

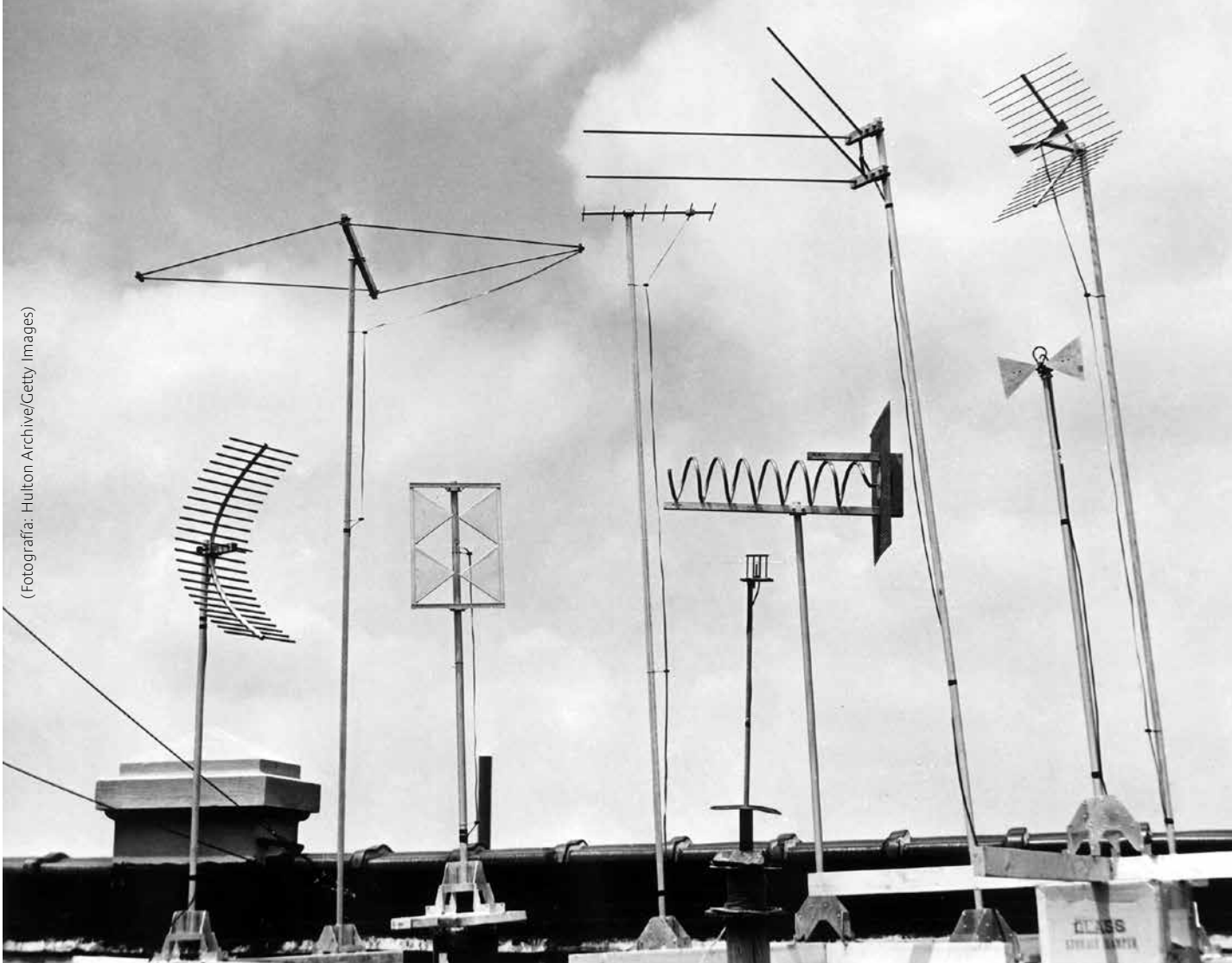
Nueva regulación en telecomunicaciones

Paul Jaubert

En estos días, se ha vuelto un tema de interés para todos los mexicanos lo relacionado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), así como lo que llaman el “must carry”, y el “must offer”, aunque pocos sabemos realmente cuáles son las funciones y atribuciones del mencionado instituto y qué son los segundos mencionados o exactamente en qué consisten, por lo que trataré de explicar de manera simple y concisa estos conceptos así como las funciones del IFETEL.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFETEL, de reciente creación, es un organismo independiente del gobierno federal que tiene por finalidad controlar, regular y supervisar a las empresas de telecomunicaciones en nuestro país. Este organismo requirió de una reforma constitucional para poder nacer a la vida jurídica, lo que se antoja excesivo, pues ahora, para que se dé la regulación secundaria que lo rija, es necesario que se modifiquen al rededor de once leyes federales que envuelven la operación del instituto, así como los medios de explotación que involucran.

Constitucionalmente, el uso y aprovechamiento de las radiofrecuencias y telecomunicaciones sobre el territorio nacional están reservados a favor de la Federación, mismos que el gobierno concede en favor de particulares, por lo que depende de él la autorización para explotarlas, exigiendo determinados requisitos para ello. Así, anteriormente las condiciones que se imponían a los concesionarios para explotar la telefonía, radio y teledifusión se limitaban a satisfacer determinados requisitos sin que existiera un control en cuanto a la relevancia que tuvieran en el mercado las distintas empresas involucradas en los distintos ramos.



Efectivamente, los que podemos recordar cuando Teléfonos de México era una empresa gubernamental recordaremos lo ineficiente y costoso que era su servicio, y también nos acordaremos del monopolio televisivo que ejerció Televisa durante años, pues sólo tenía la incipiente competencia del canal Trece y el canal Once operado por el Politécnico, lo que tuvo como consecuencia la falta de calidad en los contenidos de la televisión mexicana —sin que ello implique que actualmente tengamos una televisión de buena calidad, aunque sí mejor realizada—. Pues bien, dada la transformación de nuestro país y de su lento peregrinar dentro de la globalización económica que rige en el mundo entero, ahora estamos incursionando en la regulación y control de las telecomunicaciones, y particularmente en lo que se refiere a teléfono, internet y televisión.

El esfuerzo realizado pretende hacer que el IFETEL controle las inversiones, participaciones, bienes y servicios que prestan y detentan las grandes empresas que hoy por hoy controlan los medios de comunicación en

México, pues como todos bien sabemos, Telmex, Telcel y Televisa son tres gigantes que controlan más del cincuenta por ciento del campo o campos que explotan en el área de comunicaciones, lo que hizo realmente imprescindible que se tomaran medidas por parte del Gobierno para limitar el dominio que ejercen en pro de todos los que somos usuarios de los servicios que prestan éstas y otras empresas del ramo.

Como hemos podido ver recientemente, se han estado lidiando batallas entre los grandes consorcios de las telecomunicaciones —Televisa, Tv Azteca y Telmex (íntimamente relacionada con Dish)— por la prestación de servicios en materia de telefonía fija, internet y televisión (por cable y en teledifusión llamada televisión abierta), dado que, como todos sabemos, Telmex tiene más del cincuenta por ciento del mercado en telefonía fija e internet, lo que lo convierte en un agente económico preponderante como lo es Televisa en el ramo de la televisión al operar más del cincuenta por ciento del mercado en dicho ramo. Esto ha gene-

rado serios enfrentamientos entre estas empresas y el gobierno, porque todos quieren participar en las tres grandes ramas de las telecomunicaciones.

El punto más controvertido en últimas fechas es el *must carry, must offer*, que tiene por objeto la transmisión de los canales de televisión abierta por sistemas de televisión por cable. Es importante diferenciar la televisión abierta, que es la que supuestamente todos podemos ver en nuestros aparatos receptores normales sin necesidad de contratar y pagar un sistema de televisión restringida, y digo supuestamente pues aun a corta distancia de las teledifusoras en el Distrito Federal cada día es más difícil, por no decir que imposible, captar una señal aceptable de los canales que operan como televisión abierta en el Valle de México. Efectivamente, como todos sabemos, para poder ver bien los canales de televisión abierta en México es necesario contar con un sistema de televisión de paga como Cablevisión, Sky y Dish.

Antes de las recientes reformas constitucionales, correspondía a las empresas “cableras” el contratar con las televisoras que producen la televisión abierta la transmisión de sus respectivos canales para poder prestar a sus suscriptores el servicio incluyendo tales señales. Esto ya ocasionó conflictos que llegaron a tribunales del fuero común del DF, respecto del pago que reclama Tv Azteca a Dish por la transmisión que hace de los canales Siete y Trece, pero la solución al conflicto la establece precisamente la fórmula *must carry, must offer* —que actualmente opera en la mayoría del mundo occidental— que consiste en que las televisoras de televisión abierta deben ofrecer y permitir que las compañías proveedoras de televisión por cable transmitan sin restricción, corte o modificación alguna

su señal, incluyendo la totalidad de los comerciales de la señal abierta, lo que constituye el *must offer*; mientras que por contraparte, las cadenas de televisión de paga tienen la obligación de incluir las señales de televisión abierta en su oferta de servicios.

Otro tema complejo que corresponderá al IFETEL controlar son los contenidos que se transmitan en exclusiva por una o varias televisoras o mediante la internet, como las finales del mundial de futbol, juegos de la selección o selecciones, y otros eventos, que si bien pueden ser contratados por uno o varios empresarios para su transmisión, dado el interés del público, no se permitirá que se tomen en exclusiva, aunque será determinado caso por caso por el IFETEL cuál o cuáles serán considerados así.

Dentro de todo este galimatías que las propias televisoras nos quieren hacer ver como algo muy complejo y complicado, tenemos de fondo la oferta de dos nuevos canales de televisión abierta que está lanzando el Gobierno mexicano y que precisamente las dos cadenas de televisión que constituyen nuestro duopolio pretenden controlar, aunque el IFETEL, con sus reglas, parece que no les permitirá concursar para éstas, por lo que seguramente el ingeniero Slim podrá finalmente abrir su empresa de televisión abierta, que más que un negocio para él, es un medio de comunicación que le aportará más poder que dinero.

La relevancia de toda esta regulación surge no sólo por la importancia económica que tienen las telecomunicaciones hoy en día, sino también por la importancia de éstas en la política, pues como hemos visto tienen una enorme trascendencia pues son grandes generadores de opinión pública que pueden hacer cambiar los rumbos del país. ■